



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)
- Referencia:** Supervisión al «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 con una visión al 2030 de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS*»
- Informe N°:** SP/GP36/D21 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación y concordancia del «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025 con visión al 2030 de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES*» con el «*Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”*»; además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del SPIE.
- Objeto:** Lo constituyó el «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025 con visión al 2030 de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES*» aprobado mediante la Resolución No. 266/2022 del 13 de julio de 2022, por el Honorable Consejo Universitario.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, sistemas de información y las instancias de planificación de la UMSA, en el marco del SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 con visión al 2030 de la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS*», aprobado mediante la Resolución No. 266/2022 del 13 de julio de 2022, por el Honorable Consejo Universitario de la UMSA, y el periodo de la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2020 hasta la conclusión de la ejecución de la supervisión, en el mes de agosto de 2023.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la UMSA, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de veintiséis (26) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de impacto
- b) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de producto

Recomendaciones R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas del PEI

- a) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación ni responsable en el PEI
- b) No se determinó el marco jurídico de los OEI's sustantivos a nivel de impacto
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto y sin responsable en el PEI
- d) No se determinó el marco jurídico de los OEI's administrativos a nivel de impacto
- e) Existencia parcial de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI's) sustantivas a nivel de producto, sin desagregación ni responsable específico en el PEI
- f) Inexistencia de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio para 16 servicios administrativos en el PEI
- g) Debilidades técnicas en la formulación de OEI's y AEI's en el PEI

Recomendaciones R.3. y R.4.

3.3. Curso de acción del PEI

- Inexistencia técnica de cursos de acción en el PEI

Recomendaciones R.5. y R.6.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) El diagnóstico del PEI no incluye el análisis del marco jurídico vinculado a los productos de la Universidad
- b) Existencia parcial de información sobre el cumplimiento de las atribuciones de la Universidad en el último quinquenio en el análisis interno del diagnóstico del PEI
- c) Incorporación parcial de información del estado de situación en el análisis interno del diagnóstico del PEI
- d) Inexistencia de información de capacidades y falencias institucionales en el diagnóstico del PEI
- e) Existencia parcial de un análisis externo en el diagnóstico del PEI
- f) Inexistencia de estrategias en el PEI
- g) Inexistencia de líneas base para los OEI's (impacto) en el PEI

Recomendaciones R.7., R.8., R.9. y R.10.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) OEI's sin presupuesto quinquenal en el PEI

b) AEI's sin presupuesto quinquenal en el PEI

Recomendaciones R.11. y R.12.

3.6. Temporalidad del PEI

No se identificó observación

3.7. Objeto del PEI

- El PEI considera parcialmente como objeto de planificación a la universidad de manera integral

Recomendación R.13.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de OEI's en el PEI
- b) Existencia de debilidades técnicas en parte de los indicadores vinculados a las AEI's del PEI
- c) Inexistencia de un sistema de ponderación en el PEI
- d) Inexistencia de herramientas tecnológicas para la generación de información para el seguimiento y evaluación del PEI

Recomendaciones R.14., R.15., R.16., R.17.y R.18.

3.9. Instancias de planificación en la estructura organizacional de la Universidad

Existencia parcial de las funciones explícitas de planificación de mediano plazo en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad

Recomendación R.19.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (públicos, privados y sociales) en el proceso de formulación del PEI
- b) Parcial existencia de participación de las Facultades de la UMSA en la formulación del PEI
- c) Inexistencia de participación de las carreras, los institutos y centros de investigación y las unidades de posgrado de la UMSA en la formulación del PEI

- d) Participación parcial de las 27 unidades organizacionales de la UMSA en la formulación del PEI

Recomendaciones R.20., R.21. y R.22.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) La UMSA no concluyó la formulación del PEI 2021-2025
b) La UMSA aprobó el PEI sin el correspondiente dictamen técnico de compatibilidad

Recomendaciones R.23. y R.24.

3.12. Denominación del PEI

- Diversos denominativos utilizados por la Universidad Mayor de San Andrés en el proceso de formulación y aprobación del PEI

Recomendaciones R.25. y R.26.

----- 0 -----